

Julio de 1799

Depuerto de Amas.  
de Marina

Luad. no. 8.

to  


Elbaquero

GM-CO 4.3

CAJ. 73

DOC. 316

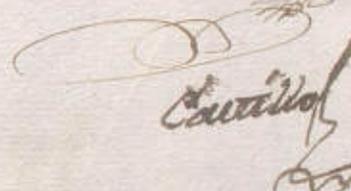
Fol. 8

*ib*  


Recivi del Sr. D. Don Juan de Caceres  
 Cavallero de la R. y Distinguida Orden Española de Carlos  
 Tercero Comisario R. de Guerra, y Ministro de R. Hacienda  
 y Marina Sincuenta, bezos, y Cinco Reales, p.<sup>ta</sup> el importe  
 de Veinte, y dos y medio, qq. de Estopa al Nipeto, de Diez, y  
 Ocho na. cada quintal, que he fabricado, p.<sup>ta</sup> Puerto de los  
 Almacenes de Marina, de Tercia Vieja, q.<sup>ta</sup> los mismos  
 sean entregados p.<sup>ta</sup> el efecto, y p.<sup>ta</sup> q.<sup>ta</sup> sirva de data al Sr.  
 Comisario firmo este en el Callao a 2 de Julio de 1779

Don Jo. p. S. r.

Anuego de Dionisia Sacerde  
 Juan de Rueda

Caceres  


N<sup>o</sup> 17.

Recivi del Sr. D.<sup>no</sup> Jose Manuel de Arce Teniente Coronel de Caballeros de la Real y  
Distinguida Com.<sup>da</sup> de Carros 3.<sup>o</sup> Com.<sup>do</sup> Real de Guerra y Ministerio de Armas  
de la Real y Marina, fecha p.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup> el imp.<sup>to</sup> de seis cañones de Cal. q.<sup>ue</sup> le  
he vendido p.<sup>o</sup> repuesto de los Almacenes de Marina, al resguardo de  
sino p.<sup>a</sup> cada uno y p.<sup>o</sup> y Ciria de casa al Sr. Com.<sup>do</sup> firmo  
en el Campo de S.<sup>ta</sup> de Julio de 1799.

Tom 30 p

Sebastian Villegas



N.º 13

D. N. Cordera Guarda-Almacen gral. de la  
Plaza de Vallas, y Marina -

Certifico que Jacobo Villar, ha convenido p.  
reponer a este N.º Almac. de Marina, Ariz  
Plato, y quatro Valdes, q. a razan de quatro  
importan cinco p.º, y p.º q.º por la Comixion  
de Guerra, y Marina se le satisfagan, doy es-  
ta en la Plaza de Vallas a diez de Julio  
de mil setecientos noventa y nueve -

D. N. Cordera

Recvi, del S.º D.º Jose Manuel de Fagel Yuruga cavall.º de la Real y  
distinguida oron de Sarcos 3.º Com.º Real de S.º de y Ministro de Real Ma-  
cienda y Marina del S.º p.º q.º expresa la ant.º Certificacion; y p.º q.º  
se da en el dho S.º Com.º firmo en el Puerto de San Pedro de 1799

J. S.º p.º

Jacobo Villar

Marina

de la Marina y para que se pague a los proveedores de la Marina  
fundo este en la forma de la Marina de Guerra

D. J. Cordero y Padua, Comandante Almirante  
gral. de la Flota, y Marina de Puerto de Callao.

Certifico que el cordero Conejero J. B. Bantte  
ha construido para repuesto a la Marina  
de guerra la obra siguiente.

Quarenta y ocho Valdes con  
arcos de fierro a 5 m. cad. — P. 30. —

Quarenta y ocho Placas de ma-  
dera con id. a 4 m. — P. 24. —  
P. 54. —

Y para q. por la Comisaria de Guerra, y Marina  
se le satisfaga el importe hoy era en la Flota  
de Callao a doce mil seiscientos  
noventa y nueve —

J. Cordero y Padua

Recivi del Sr. D. Josef Man. de Tagle Yruraga  
Comisario de Guerra y Ministro de Marina, Cincuenta  
y quatro p. por el importe de las obras de Conejeria que  
constan de la aut. Certificacion y que a los precios en ella

Indicado he' contratado para repuesto de los Almirantes  
de Marina, y para que sea data del expresado v. ministro  
fundo esto en la Comisaria de Guerra y Marina de Lima

Lima y Julio 13 de 1799.

Jose Barralme

500 5 1/2

Castillo

[Signature]

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Recivi, del S.º D.º José María de Argüelles Casav.º de  
 la Real y distinguida orn.ª de San Carlos 3.º Com.º Real de Guerra  
 y Ministro de Real Hacienda y Marina. Cuarenta y dos p.  
 uno y medio r.ª p. el imp.º de diez y ocho qq. sesenta y cinco tt.  
 de escopa al respecto de diez y ocho r.ª cada quintal, q.º he fabricado  
 p.º repuesto de los Almacenes de Marina, de Tercia vieja q.º p.  
 los mismos, se me entregó p.º el efecto; y p.º q.º sirva de data  
 al dho S.º Com.º firmo en el Puerto a 13 de Julio  
 de 1799

Don J.º de S.º

Thomas del B.º



D. J. M. Cendosa, y Madua, Guarda-Almacén gral.  
de la Plaza y Marina del Puerto de Callao.

Certifico que Pedro Dome, ha comprado para  
reposito de los Almacenes de Marina Cien docenas  
de parruchos de Lienzo de galibre de a diez, que al  
respecto de los reales docena importan veinte y cinco  
pesos. Y para que por la Comisaria de Callao y Marina  
se le satisfagan, doy esta en la Plaza de Callao  
a diez y seis de Julio de mil setecientos noventa  
y nueve -

J. M. Cendosa y Madua

Recibo del S. C. J. Manuel de Fagel Waraga Cavari. de la Real  
y Distinguida Or. de Carlos 3.º Com.º Real de Guerra y Ministro de  
Real Hacienda y Marina. los veinte y cinco p. q. expresa la anterior  
Certificación; y p. q. sirva de dato al dho S.º Com.º firmo en el  
Callao a 17 de Julio de 1799.

10m 25p.

Pedro Dome

N<sup>o</sup> 62

Decreti del S.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Toro Man. de Fagle Yruraga Com.<sup>o</sup>  
 Real de Guerra, Cavallero de la Real y distinguida  
 Ord.<sup>o</sup> Española de Carlos tercero, y Ministro de Real  
 Hacienda y Marina, Quaxenta y Cinco p.<sup>o</sup> por el Im-  
 porta de veinte qq. de Cortes al Respecto de Diez y  
 ocho rr. Cada quintal, q. ha fabricado para el Puerto  
 de los Almacenes de Marina, de Tarvia Diez q. por  
 lo mismo seme entrego para el efecto, y para q.  
 sirva de data al Dho S.<sup>o</sup> Comisario firmo este en  
 el Callao a 23 de Julio de 1799.

Son 48 p.<sup>o</sup>

Por Tuana de Dion Ulloa  
 a su cargo  
 Man de Lago

No. 3.

Recivi del Sr. D. Jose Manuel de Tagle Yrarraga Cavallero  
 de la Real y distinguida orn de Carlos 3.º Com.º Real de  
 Grta y Minro de Real Hacienda y Marina. Treinta p.  
 p. el imp.º de seis caises de sab q. le he bendido p.º repu-  
 ero de los Almacenes de Marina, al respecto de cinco p. cada  
 cais; y p.º q. sirva de data al etno S.º Com.º firmo enre en  
 el Callao a 31 de Julio de 1799.

Son 30 p  
 2

Sebastian Villegas  
